SE PRESENTA – SOLICITA SE DECLARE LA CADUCIDAD DE INSTANCIA.

Señor Juez:

CHIMENTI Alberto Antonio, abogado, T° 126 F° 627 CPACF, en calidad de apoderado de POLICIA FEDERAL ARGENTINA, constituyendo domicilio legal en Luis Sáenz Peña 375, entre piso, y domicilio electrónico en el CUIT 20-30263061-6, en los autos caratulados: **"PALAVECINO, JORGE ALBERTO C/ EN - M SEGURIDAD- PFA S/AMPARO LEY 16.986", (Expte. Nº 11/2017)** a V.S respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA.

Que a tenor de la resolución ministerial que adjunto, la que declaro bajo juramento que la misma es íntegra y fiel a su original y que el mandato se encuentra vigente, resulto ser apoderado de la demandada con asiento en la calle Moreno 1550 de esta ciudad, solicitando se vincule su Identificación Electrónica Judicial.

II.- OBJETO.

Que atento el tiempo transcurrido desde el último acto impulsorio oficioso efectuado por la parte actora y de lectura de las últimas diligencias de impulso en autos datan del 23/05/2019, se advierte que ha trascurrido el plazo estipulado en el artículo 310 inciso 1°) del CPCCN, motivo por el cual vengo a solicitar se declare la caducidad de la instancia.

III.- MANIFIESTA.

Asimismo, en virtud de lo antes dicho, vengo en tiempo y forma a manifestar que esta parte no consiente cualquier actuación de impulso realizada por el Tribunal o cualquier otra presentada por la parte actora, con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en el punto anterior, (artículo 315 del CPCCN) y al presente.

III.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a V.S. se solicita:

1.- Se tenga por operada la caducidad de la instancia, haciendo lugar a la misma con expresa imposición de costas.

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ANTONIO CHIMENTI
Date: 2024.05.04 14:08:15 ART